

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 272/2011

Viedma, 01 de junio de 2011.

VISTO: el expediente N° RH-11-0242, caratulado: "PEREZ Roberto Guillermo s/renuncia", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Sr. Juez de Paz de El Bolsón, Dn. Roberto Guillermo Perez, presenta su renuncia al cargo, con motivo de haberse acogido al beneficio previsional de la Ley 24018, a partir del 31-05-2011.

Que al referido Magistrado le corresponden usufructuar, previo al cese, dieciocho (18) días de licencia proporcional fería año 2011, conforme detalle de fs. 3.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.
Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia al cargo presentada por el Sr. Juez de Paz de El Bolsón Roberto Guillermo Perez (DNI: 07.871.206), a partir del 19/06/2011, por los motivos expresados en el primer Considerando.

Artículo 2° - Conceder al Sr. Roberto Guillermo Perez, dieciocho (18) días de licencia proporcional fería año 2011, del 01-06-2011 al 18/06/2011 inclusive.

Artículo 3° - Hacer saber al Sr. Roberto Guillermo Perez, que deberá cumplimentar la "Declaración Jurada Patrimonial", conforme lo normado por el Art. 14) de la ley L 3550.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.
MION - Administrador General.**